

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.259

Número 3.268

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Diputación de 4 de noviembre de 1981, aprobando el expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario para construcción de viviendas, almacenes y parques y habiendo transcurrido el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones queda definitivamente de la siguiente forma:

AUMENTOS

	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
Capítulo VI.— Extraordinarios y de capital			
Partida 3.— Construcción de Almacenes y Parques	34.170.331	677.334	34.847.665
Partida 7.— Obras y Equipamiento Hospital Psiquiátrico	—	11.492.522	11.492.522
TOTALES ...	34.170.331	12.169.856	46.340.187

Bajas

Capítulo II.— Material y Diversos			
Partida 3.— Gastos Formalización Escritura	60.000	60.000	—
Capítulo VI.— Extraordinarios y de Capital			
Partida 2.— Construcción de Viviendas	47.310.166	2.122.658	45.187.508
Partida 4.— Obras de Cerramiento	9.987.198	9.987.198	—
TOTALES ...	57.357.364	12.169.856	55.187.508

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Avila, 21 de diciembre de 1981.

El Presidente ...

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES DE CARACTER LOCAL QUE HAN DE REGIR DURANTE EL AÑO 1982 EN AVILA Y SU PROVINCIA.

Art. 372 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

AVILA.—3 de mayo, San Segundo y 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús.

ADANERO.—14 y 15 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

ADRADA (LA).—3 de febrero, San Blas; 6 de agosto, Santísimo Salvador.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.—14 de septiembre, Fiesta de la Cruz; 3 de febrero, San Blas.

ALDEASECA.—15 de mayo, San Isidro Labrador; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

ALDEHUELA (LA).—8 y 9 de septiembre, Fiestas Patronales.

AMAVIDA.—3 de febrero, San Blas; 18 de septiembre, Nuestra Señora de Izquierdos.

ARENAS DE SAN PEDRO.—8 de septiembre, Virgen del Pilar; 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.

AREVALO.—9 de febrero, Nuestra Señora de las Angustias; 7 de julio, San Victorino.

AVELLANEDA.—24 de agosto, San Bartolomé; 29 de septiembre, San Miguel.

BARCO DE AVILA.—12 de agosto, San Pedro del Barco; 4 de septiembre, Santísimo Cristo del Caño.

BARRACO (EL).—14 y 15 de septiembre, fiestas patronales.

BERLANAS (LAS).—28 de agosto, Día de la Riada; 21 de septiembre, Nuestra Señora de la Asunción.

BERROCALEJO DE ARAGONA.—15 de mayo y 25 de septiembre, fiestas patronales.

BLASCOMILLAN ...

BLASCOSANCHO.—3 de febrero, San Blas; 20 de mayo, San Boal.

BRABOS.—10 de agosto, San Lorenzo; 4 de septiembre, Nuestra Señora de la Consolación.

BURGOHONDO.—20 y 21 de septiembre, fiestas patronales.

CABEZAS DE ALAMBRE.—3 de mayo, La Cruz.

CABIZUELA.—2 de febrero, Las Candelas; 24 de agosto, San Bartolomé.

CANDELEDA.—13 y 20 de septiembre, fiestas patronales.

CARDENOSA.—3 de mayo, La Cruz; 14 de septiembre, El Cristo de la Vera Cruz.

CARRERA (LA).—26 de julio, Santa Ana.

CASASOLA.—3 de febrero, San Blas; 16 de agosto, San Roque.

CASAVIEJA.—23 de febrero, martes de carnaval; 4 de mayo, feria de mayo.

CASILLAS.—12 y 14 de junio, fiestas patronales.

CEBREROS.—14 y 16 de agosto, fiestas patronales.

CEPEDA DE LA MORA.—16 y 18 de agosto, fiestas patronales.

CILLAN.—20 de enero, San Sebastián; 26 de julio, Santiago Apóstol.

COLILLA (LA).—14 de junio, Octava del Señor; 16 de agosto, San Roque.

COLLADO DE CONTRERAS.—31 de mayo, 6 de septiembre, fiestas patronales.

CONSTANZANA.—11 de noviembre, San Martín.

CUEVAS DEL VALLE.—8 de febrero; 12 de julio, fiestas patronales.

DONVIDAS.—14 de junio, San Antonio; 27 de julio, San Cristóbal.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.—30 de noviembre, San Andrés; 4 de diciembre, Santa Bárbara.

FLORES DE AVILA.—26 de junio, 16 de agosto, fiestas patronales.

FONTIVEROS.—2 de julio, fiestas del Rosario; 16 de septiembre, San Cipriano.

FRESNEDILLA.—2 de febrero, Purificación de Nuestra Señora; 4 de octubre, Virgen del Rosario.

GARGANTA DEL VILLAR.—3 de mayo, y 16 agosto, fiestas patronales.

GAVILANES.—26 de julio, Santa Ana; 1 de septiembre, fiesta tradicional.

GILGARCIA.—20 de enero y 20 de agosto, fiestas patronales.

GOTARRENDURA.—5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

GRANDES Y SAN MARTIN.—28 y 30 de agosto, fiestas patronales.

GUISANDO.—29 de septiembre, San Miguel.

HERNANSANCHO.—16 de agosto, San Roque; 11 de noviembre, San Martín

junio, San Antonio; 4 de octubre, Virgen del Rosario.

HERREROS DE SUSO.—25 de enero, San Pablo; 27 de diciembre, San Juan Evangelista.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.—3 de febrero, San Blas; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

HORCAJADA (LA).—29 y 30 de septiembre, fiestas de San Miguel.

HORCAJO DE LAS TORRES.—9 de enero, San Julián; 4 de septiembre, Virgen del Horcajuelo.

HORNILLO (EL).—26 de abril, San Marcos; 27 de diciembre, San Juan.

HOYO DE PINARES.—29 y 30 de septiembre, fiestas patronales.

LANGA.—16 de agosto, San Roque; 17 de agosto, Nuestra Señora.

LANZAHITA.—3 de febrero, San Blas; 8 de septiembre, Virgen del Prado.

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.—14 de septiembre, Santísimo Cristo de las Injurias; 6 de diciembre, San Nicolás de Bari.

MANCERA DE ARRIBA.—29 de mayo, Pascua de Pentecostés; 7 de agosto, Santo Tomás Apóstol.

MARTIHERRERO.—2 de julio, Nuestra Señora de la Asunción.

MEDIANA DE VOLTOYA.—10 y 11 de septiembre, fiestas patronales.

MENGAMUÑOZ.—8 y 9 de septiembre, fiestas patronales.

MIJARES.—24 de agosto, San Bartolomé Apóstol; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

MINGORRIA.—14 de abril, Miércoles de Aguas; 4 de octubre, Virgen del Rosario.

MIRONCILLO.—20 y 21 de enero, San Sebastián.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.—16 de agosto; 21 de octubre, fiestas patronales.

MOMBELTRAN.—2 de julio, Santísima Virgen de la Puebla; 16 de agosto, Festividad de San Roque.

MUÑANA.—8 y 9 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza.

MUÑO GALINDO.—5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 18 de octubre, San Lucas Evangelista.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.—26 de abril, y 4 de octubre, fiestas patronales.

NAVA DE AREVALO.—15 de mayo, San Isidro; 11 de junio, fiesta patronal. En el Anejo de **Magazos**: 16 de agosto, fiesta patronal. En el Anejo de **Noharre**: 30 de junio, fiesta patronal. En el Anejo de **Palacios Rubios**: 14 de junio, fiesta patronal. En el Anejo de **Vinaderos**: 22 de enero, San Vicente el Cuervo.

NAVADIJOS.—25 y 26 de agosto, fiestas patronales.

Santa Apolonia; 24 de agosto, San Bartolomé.

NAVAHONDILLA.—16 y 17 de agosto, fiestas patronales.

NAVALACRUZ.—8 de septiembre, Nuestra Señora de las Lonjeras; 9 de septiembre, fiesta patronal.

NAVALMORAL.—14 de junio y 14 de agosto, fiestas patronales.

NAVALPERAL DE PINARES.—13 y 14 de septiembre, fiestas patronales.

NAVALUENGA.—8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora la Virgen de los Villares.

NAVAQUESERA.—16 y 17 de agosto, fiestas patronales.

NAVARREDONDA DE GREDOS.—16 de agosto y 25 de septiembre, fiestas patronales.

NAVARREVISCA.—20 de enero, San Sebastián; 15 de septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.

NAVAS DEL MARQUES (LAS).—13 y 14 de julio, fiestas patronales.

NEILA DE SAN MIGUEL.—29 y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.

NIHARRA.—3 y 4 de mayo, la Santa Cruz.

OJOS ALBOS.—11 y 12 de junio, fiestas patronales.

OSO (EL).—15 de mayo, San Isidro Labrador; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

PARRAL (EL).—29 y 30 de septiembre, fiestas patronales.

PEDRO RODRIGUEZ.—9 de junio, San Primo; 16 de agosto, San Roque.

PEÑALBA DE AVILA.—22 de enero, San Vicente Mártir; 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

PIEDRAHITA.—31 de mayo, Romería de la Vega; 13 de septiembre, fiesta patronal.

PIEDRALAVES.—23 de febrero, martes de Carnaval; 16 de agosto, San Roque.

POVEDA.—3 y 4 de febrero, fiesta de San Blas.

POZANCO.—3 y 6 de septiembre, fiestas patronales.

POYALES DEL HOYO.—18 de enero y 16 de agosto, fiestas patronales.

PRADOSEGAR.—16 de agosto, San Roque.

PUERTO CASTILLA.—20 de agosto y 8 de septiembre, fiestas patronales.

En el Anejo de **Santiago de Aravalle**: 26 y 27 de julio, fiestas patronales.

RASUEROS.—23 de agosto y 13 de diciembre, fiestas patronales.

RIOCABADO.—3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz; 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.

RIOFRIO.—2 y 3 de julio, fiestas patronales.

SALOBRAL.—11 y 12 de noviembre, San Martín.

SAN BARTOLOME DE BEJAR.—2 de agosto, fiesta patronal.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.—5 de febrero y 7 de julio, fiestas patronales.

SAN JUAN DE LA ENCINILLA.—24 y 25 de junio, San Juan Bautista.

SAN JUAN DE GREDOS.—En **Nava-
cepeda de Tormes**: 24 de junio, Nati-
vidad de San Juan Bautista. En **La
Herguijuela**: 2 de agosto, Nuestra Se-
ñora de los Angeles. En **San Bartolo-
mé de Tormes**: 24 de agosto, San
Bartolomé.

SAN JUAN DEL OLMO.—7 y 8 de
octubre, Virgen del Rosario.

SAN LORENZO DE TORMES.—10
de agosto, San Lorenzo.

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL
ALBERCHE.—20 y 21 de septiembre,
Nuestra Señora de la Piedad.

SAN PASCUAL.—17 de mayo, San
Pascual Bailón; 2 de julio, fiesta pa-
tronal.

SANTA CRUZ DE PINARES.—14 y
15 de septiembre, Exaltación de la
Santa Cruz.

SANTA CRUZ DEL VALLE.—6 de
agosto, El Cristo; 14 de septiembre,
fiesta de la Cruz.

SANTA MARIA DEL ARROYO.—14
de junio, San Antonio.

SANTA MARIA DEL BERROCAL.—
15 de mayo, San Isidro Labrador; 10 de
julio, San Cristóbal.

SANTA MARIA DE LOS CABALLE-
ROS.—16 de agosto, fiesta patronal.

SANTA MARIA DEL CUBILLO.—8
de septiembre, Romería de Santa Ma-
ría del Cubillo; 20 de septiembre, San
Mateo y Cristo de la Salud.

SANTIAGO DE TORMES.—En **Alise-
da de Tormes**: 20 de julio, Santa
Margarita. En **Navasequilla**: 26 de
julio, Santa Ana.

SANTO DOMINGO DE LAS POSA-
DAS.—14 de septiembre, y 11 de no-
viembre, fiestas patronales.

SANTO TOME DE ZABARCOS.—3 de
mayo, La Cruz; 3 de julio, Santo Tomás
Apóstol.

SAN VICENTE DE AREVALO.—2 de
febrero, Las Candelas; 4 de septiem-
bre, Cristo de los Pinares.

SERRANILLOS.—1 y 2 de septiem-
bre, San Blas.

SIGERES.—4 de agosto, Santo Do-
mingo; 14 de septiembre, La Cruz.

SINLABAJOS.—6 de mayo, San
Juan Apóstol; 26 de junio, San Pelayo.

SOLANA DE AVILA.—16 y 24 de
agosto; fiestas patronales. En el Anejo
de **El Tremedal**: 20 de marzo y 5 de
agosto, fiestas patronales. En el Anejo
de **La Zarza**: 24 de junio y 16 de agosto,
fiestas patronales.

SOLOSANCHO.—6 y 7 de mayo, San
Juan.

SOTALBO.—2 y 3 de febrero, Nues-
tra Señora de la Purificación y San
Blas.

SOTILLO DE LA ADRADA.—7 y 8 de
septiembre, Nuestra Señora de los
Remedios.

TIEMBLO (EL).—15 de junio, fiesta
patronal; 13 de septiembre, feria tra-
dicional.

TOLBAÑOS.—20 de marzo y 11 de
junio, fiestas patronales.

TORNADIZOS DE AVILA.—29 y 30
de septiembre, fiestas patronales.

TORRE (LA).—16 y 17 de agosto, San
Roque. En la localidad de **Balbarda**: 16
y 17 de agosto, Nuestra Señora de la
Asunción. En la localidad de **Blacha**:
24 y 25 de junio, San Juan Bautista. En
la localidad de **Sanchicorto**: 23 y 24 de
julio, San Apolinario. En la localidad
de **Oco**: 8 y 9 de septiembre, Festivi-
dad de Nuestra Señora. En la localidad
de **Guareña**: 16 y 17 de septiembre,
Nuestra Señora del Campo.

UMBRIAS.—24 de agosto y 11 de
noviembre, fiestas patronales.

VELAYOS.—15 de mayo, San Isidro
Labrador; 11 de octubre, Nuestra Se-
ñora de la Soledad.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA.—13
de julio y 16 de agosto, fiestas patro-
nales.

VILLANUEVA DEL ACERAL.—31 de
mayo, Festividad de la Virgen de Reho-
llo; 2 de octubre, Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.—14
de septiembre, Santísimo Cristo del
Velo.

VILLAR DE CORNEJA.—31 de agos-
to, San Ramón.

VILLATORO.—2 de abril, Viernes de
Dolores; 29 de septiembre, San Miguel
Arcángel.

VIÑEIRA DE MORANA.—3 de ma-
yo, La Cruz; 25 de septiembre, fiesta
patronal.

VITA.—26 de enero, San Sebastián;
24 de agosto, San Bartolomé.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.—26 de
julio, Santiago; 9 de febrero, Santa
Apolonia.

Avila, diciembre de 1981.

EL Delegado de Trabajo, *Luis Alva-
rez Rosa*.

En los centros de trabajo y en sitio
visible deberá ser expuesto un ejem-
plar de este calendario, y en su defecto
el correspondiente ejemplar del Bole-
tín Oficial de la Provincia que lo
inserte o una copia exacta del mismo
sellada por esta Delegación de Tra-
bajo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo
seguidos en este Juzgado al número
396/81 se ha dictado sentencia,
cuyo encabezamiento y parte dis-
positiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de
Avila a veinticuatro de octubre de
mil novecientos ochenta y uno.—El

ilustrísimo señor don Elías Dávila
Lorenzo Magistrado Juez de 1.^a
Instancia de esta ciudad y su parti-
do, habiendo visto los presentes
autos ejecutivos, seguidos entre
partes, de la una como demandante
doña Carmen Rueda Fernández
representada por el Procurador
don José A. García Cruces y diri-
gida por el Letrado Ignacio Aguirre
Charro y de la otra como deman-
dado don Antonio Mosulén To-
rrejón, por su incomparecencia en
situación de rebeldía, sobre pago de
cantidades.—Fallo: Que debo man-
dar y mando seguir adelante la
ejecución despachada hasta hacer
trance y remate de los bienes em-
bargados al demandado don Anto-
nio Mosulén Torrejón y con su
producto hacer completo el pago al
actor de la cantidad de 340.747
pesetas de principal y 19.266 pesetas
de gastos de protesto y los
intereses legales de dicha suma,
condenando a referido demandado
al total pago de las costas del
procedimiento. Notifíquesele esta
sentencia publicándose su encabe-
zamiento y parte dispositiva en el
B. O. de la Provincia a menos que
se solicite su notificación personal
al demandado dentro de tercero
día.—Así por esta mi sentencia lo
pronuncio, mando y firmo. Elías
Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación
al demandado rebelde, expido el
presente en Avila a catorce de
diciembre de mil novecientos
ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila
Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—3.251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo
seguidos en este juzgado al nú-
mero 366/81 se ha dictado senten-
cia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de
Avila a nueve de octubre de mil
novecientos ochenta y uno.—El
Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo,
Magistrado Juez de 1.^a Instancia de
esta ciudad y su partido, habiendo
visto los presentes autos ejecutivos,
seguidos entre partes, de la una
como demandante Hijos de Víctor
Alcón S.R.C., representada por el
Procurador don Agustín Sánchez
González y dirigida por el Letrado
don Cipriano Sainz Lique y de la
otra como demandados don Carlos
Huerta Castro y don Valentín Fe-
rrer García por su incomparecencia

en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. Carlos Huerta Castro y don Valentín Ferrer García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 166.000 pts. de principal y 1.318 pts. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Elías Dávila Lorenzo*.—El Secretario, *Ilegible*.
—3.267

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 16 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981). En cumplimiento a lo determinado en el Art. 14-2 de la Ley 40/1981.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal: 9.141.626 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio: 8.568.724 pesetas.
 4. Transferencias corrientes: 208.750 pesetas.
 7. Transferencias de capital: 2.767.500 pesetas.
 8. Variación de activos financieros: 100.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros: 63.400 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 20.850.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos: 5.054.358 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 802.214 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 6.679.365 pesetas.

4. Transferencias corrientes: 6.367.813 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 1.844.250 pesetas.

6. Enajenación de inversiones reales: 2.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros: 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 20.850.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navaluenga, a 19 de diciembre de 1981.

El Presidente, *Francisco Rueda García*.

—3.244

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el nº 2 del artº 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace público, que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 6 de noviembre pasado, se aprobó el expediente nº 1, dentro del actual ejercicio económico, de Suplemento de Crédito, el que expuesto al público no ha sido objeto de reclamaciones, por lo que se considera aprobado definitivamente.

Las partidas que han sido objeto de modificación y la cuantía de la misma se expresan seguidamente:

PARTIDA	AUMENTO
111.1	325.000
125.1	290.000
131.1	20.000
131.6	2.000
181.6	175.000
182.1	125.000
211.1	200.000
221.1	40.000
223.3	240.000
241.1	65.000
259.1	175.000
259.7	4.100.000
259.8	40.000
262.6	300.000
263.1	50.000
326.1	20.000
472.6	50.000

TOTAL..... 6.217.000 pts.

Candeleda, a 18 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.243

Ayuntamiento de Tormellas

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para

1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Partidas	AUMENTOS	
	Aumento Pesetas	Consignacion actual (Incluido aumentos) Pesetas
1-10-198-1	100	217.013
2-21-211-1	10.000	70.000
2-22-223-1	10.000	20.000
2-25-257-7	25.000	95.000
2-27-274-7	81.000	81.000
TOTAL.....	126.100	483.013

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 40/1981 de 18 de octubre.

Tormellas, a 23 de diciembre de 1981.

El presidente, *Ilegible*.

—3.262

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1981.

I.—Actas anteriores: Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de diciembre actual.

II.—Facturas, recibos y cuentas varias: Previo informe de la Intervención Municipal, se aprueban recibos, facturas y cuentas varias por importe de 254.387 pesetas.

III.—Policia urbana: Se concede licencia de obra al vecino de esta localidad don Vidal de la Asunción López.

Se le presta conformidad al presupuesto presentado por don Arturo Carreras Gómez y otros, para las obras que le fueron concedidas por la Comisión Permanente el día 20 de octubre actual.

Se le concede licencia a don Jesús Rojo Sancha, para llevar a cabo las obras solicitadas, pero debiendo presentar previamente memoria valorada y redactada por técnico competente.

Se deja pendiente petición de don Crescencio Fraile Tiemblo para que sea informada por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

IV.—Otras instancias: Se le concede licencia a don Jerónimo García Chico, para instalar servicio de agua potable en la Heredad del Conde.

Se acuerda sobreseer la sanción impuesta a don José Guzmán Hernández, por llevar a cabo obras sin licencia municipal, en el edificio de su propiedad sito en la calle Santa Teresa.

Candeleda, 23 de diciembre de 1981.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*. El secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—3.263